



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 009-2026**  
**EVALUACION TECNICA HABILITANTE**

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACION DEL TERRENO, AISLAMIENTO, TRAZADO, ANOVADO, APLICACION DE ENMIENDAS, CARGUE Y DESCARGUE DE PLANTULAS, SIEMBRA, RESEMBRAS, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACION DE FERTILIZANTES, PLATEO, MANTENIMIENTO Y DEMAS LABORES SILVICULTURALES, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Villavieco, Meta -04 de mayo de 2026
<b>PROPONENTE No. 1:</b>	INNOVA TRADE R&G SAS
<b>OBSERVACIONES DE OFERTAS ECONOMICAS: Sin Observaciones</b>	

**CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES**

ITEM	DESCRIPCION	VARIABLE	SINO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. El proponente deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas garanticen relación directa con el objeto del presente proceso y que contemple actividades operativas integradas de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística para ejecución de labores en territorio. Para efectos de habilitación, el contrato aportado deberá haber incluido uno o varios de las siguientes actividades: - Administración y coordinación de mano de obra operativa. - Ejecución de cuadrillas de campo o personal operativo. - Limpieza, adecuación, mantenimiento de terrenos. - Riego. - Planteo, trazado o demarcación técnica de áreas de trabajo. - Carga, descarga, movilización o transporte operativo de materiales, herramientas o insumos. - Apoyo logístico para ejecución de actividades en campo. - Actividades operativas complementarias requeridas para cumplimiento de metas físicas	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el resultado habilitante de experiencia mínima, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debió acreditar experiencia mediante máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas garanticen relación directa con el objeto del presente proceso, en especial en lo relacionado con actividades operativas de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística para ejecución de labores en territorio. Una vez revisada la información allegada, se evidencia la presentación de un contrato celebrado con el Municipio de Leganes - Meta, cuyo objeto corresponde a la construcción de cerramiento para infraestructura educativa. Del análisis del alcance contractual y de las actividades ejecutadas, se identificó componentes operativos que guardan relación directa con lo exigido en el proceso, tales como la ejecución de actividades de adecuación física del terreno, limpieza e intervención del área de trabajo, desarrollo de labores en campo mediante cuadrillas operativas, realización de actividades de trazado y demarcación técnica, así como el cargue, descarga y movilización de materiales y herramientas necesarios para la ejecución de las labores. Así mismo, se evidencia la coordinación y administración de mano de obra operativa, así como el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades en territorio, lo cual se encuentra dentro de las condiciones exigidas en la invitación pública. En consecuencia, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia mínima, al acreditar un contrato cuyo alcance incluye actividades operativas integradas de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística, en concordancia con los ítemes establecidos por la entidad.
		3.2 A) CAPACIDAD OPERATIVA Y DE PERSONAL. El oferente deberá presentar doce (12) hojas de vida según el del personal operativo, discriminadas así: - Once (11) hojas de vida para operarios base con dedicación total, . Una (1) hoja de vida para operario de apoyo parcial.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el ítem A) Capacidad Operativa y de Personal, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S, para la subsanación quien debió presentar doce (12) hojas de vida SICEPI del personal operativo, discriminadas en once (11) hojas de vida para operarios base con dedicación total y una (1) hoja de vida para operario de apoyo parcial. Una vez revisada la propuesta, se evidencia la presentación de las doce (12) hojas de vida requeridas, razón por la cual se puede verificar la disponibilidad, idoneidad y conformación del personal operativo mínimo exigido para la ejecución del contrato. En consecuencia, el proponente CUMPLE inicialmente con el requisito habilitante de capacidad operativa y de personal.
		3.3 Personal Profesional. El oferente deberá presentar una (1) hoja de vida correspondiente a profesional en: - Ingeniería Forestal - Ingeniería Agrónoma - Ingeniería Ambiental - Ingeniería Agroforestal - profesión afín al objeto contractual.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito de Personal Profesional, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debió presentar una (1) hoja de vida correspondiente a un profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal o profesión afín al objeto contractual. Una vez revisada la información allegada, se evidencia la presentación de la hoja de vida del señor José Antonio Barahona Romero, quien acredita formación profesional como Ingeniero Agrónomo, título otorgado por la Universidad Nacional Alzate y Oñate - UNAO, así como certificación de inscripción profesional emitida ante el CORPA. Adicionalmente, se observa que el profesional cuenta con amplia experiencia en actividades relacionadas con trabajo en campo, manejo de personal, seguimiento técnico y ejecución de labores agrícolas, desarrolladas su trayectoria como auditor de campo durante más de 18 años en el sector caudero, así como su participación en proyectos productivos y asistencia técnica en cultivos. En consecuencia, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de personal profesional, al acreditar un perfil idóneo, con formación académica y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual.
REQUISITA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA	3.4 El profesional deberá acreditar experiencia relacionada con: - Asistencia técnica rural o ambiental - Supervisión de personal operativo. - Reforestación o restauración ecológica. - Manejo fitosanitario y fertilización. - Seguimiento técnico de actividades de campo. Parágrafo: Las hojas de vida propuestas deberán estar acompañadas del certificado de residencia en el municipio de Mesetas, expedido por la alcaldía municipal con fecha no superior a 45 días de expedición.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito relacionado con la capacidad operativa y de personal, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S, quien debió acreditar la experiencia e idoneidad del personal operativo, así como allegar las respectivas hojas de vida en plataforma SICEPI y sus soportes exigidos, incluyendo el certificado de residencia en el municipio de Mesetas con una vigencia no superior a cuarenta y cinco (45) días. Una vez revisada la propuesta, se evidencia que no fueron allegadas las doce (12) hojas de vida del personal operativo requeridas, correspondientes a once (11) operarios base con dedicación total y una (1) operario de apoyo parcial, lo cual no se puede verificar la experiencia, idoneidad ni disponibilidad del equipo humano propuesto. Así mismo, en concordancia con lo exigido para el personal profesional, se observa que tampoco se adjuntó los certificados de residencia en el municipio de Mesetas para el personal operativo, documento requerido de manera expresa en la invitación pública. En consecuencia, se concluye que el proponente: ❌ NO CUMPLE inicialmente con el requisito habilitante de capacidad operativa y de personal. No obstante, al haberse de documento susceptible de subsanación, se recomienda REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE SUBSANE, allegando dentro del término establecido.  Las doce (12) hojas de vida SICEPI del personal operativo exigido.  Los certificados de residencia en el municipio de Mesetas para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, expedidos por la alcaldía competente con fecha no superior a cuarenta y cinco (45) días.  En caso de no allegar la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la propuesta deberá ser considerada NO HABILITADA TÉCNICAMENTE por incumplimiento de los requisitos habilitantes.
		El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la escogencia recerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1982 de 2015, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos	SI	CUMPLE	El proponente presenta documento anexo de propuesta económica discriminando los ítem de la solicitud de oferta. La propuesta tiene un valor estimado y valor total por valor de CUARENTA Y OCHO MILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS IVA. (\$48.489.000.000).  Cumpe teniendo en cuenta que el valor ofertado está dentro del presupuesto oficial.

<b>RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITO</b>	<b>Cumple</b>
 <b>CLAUDIA ANGELINA CARILLO RIVEROS</b> CIPM-01-2026 EVALUADOR TÉCNICO	